

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Innovación en Formación del Profesorado. Asesoramiento, análisis de la práctica educativa y TIC en educación
Centro	Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Los criterios de admisión utilizados no se corresponden con los que aparecen en la memoria verificada. El número de estudiantes de nuevo ingreso no se corresponde con lo aprobado en la memoria, salvo en el caso del curso 2014-2015. En concreto, se han matriculado 6 estudiantes en el curso 2014-2015, 21 estudiantes en el curso 2015-2016 y 22 estudiantes en el curso 2016-2017, y son 15 las plazas que se ofertan. De los 64 estudiantes matriculados en total hasta el curso 2016-2017, 52 lo son a tiempo completo. Solo siete estudiantes han cursado complementos de formación.

Los complementos de formación que se pueden realizar no coinciden con los indicados en la memoria verificada, sin embargo los que se utilizan son adecuados. Han sido 7 estudiantes los que han cursado complementos de formación. Los complementos de formación se aplican de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada. Se desarrollan a través de asignaturas concretas de los másteres oficiales de investigación, principalmente de la Facultad de Educación y de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura, y vinculados con el Programa de doctorado y con los grupos de investigación que lo soportan.

Para el alumnado internacional se contempla la posibilidad de que estos complementos sean cursados en asignaturas oficiales de otras universidades, lo que no resulta adecuado. En ese caso, se podrán aplicar reconocimientos a los complementos formativos realizados en otras universidades, pero no se pueden utilizar como complementos formativos propiamente dichos.

En la evidencia aportada no aparecen las asignaturas concretas, sino los másteres en las que se cursan, por lo que no se puede saber qué asignaturas realizan. Sin embargo, de la información aportada, sí que difiere de la memoria verificada el máster de los que provienen, ya que el Máster en Educación Digital al que se alude en la evidencia de complementos no aparece en la memoria.

Las actividades formativas se corresponden con las establecidas en la memoria del Programa. Se contemplan las siguientes actividades: 1) Seminarios; 2) Reuniones de seguimiento de proyectos, trabajos o resultados de investigación; 3) Cursos de formación metodológicos, especializados o prácticos; 4) Asistencia a congresos

nacionales o internacionales; 5) Publicaciones científicas; y 6) Estancias en otros centros de investigación.

Las actividades formativas implementadas tienen nivel de doctorado y son adecuadas para la formación de los doctorandos del Programa como investigadores. Hay que destacar como positivo que, además de las actividades formativas implementadas que se corresponden con las de la memoria verificada, se han ofertado varios seminarios que enriquecen la formación del doctorando.

Se han realizado encuestas de satisfacción en relación a aspectos concretos de las actividades formativas. La satisfacción con la coordinación y la planificación de las actividades, con el control de las actividades formativas y con las actividades relacionadas con la movilidad es alta (media de 8,33, 8,79 y 7,62, respectivamente).

La satisfacción de los doctorandos ha sido evaluada mediante un cuestionario de 8 preguntas, que incluyen diversos aspectos. Por lo que respecta al control de las actividades formativas, valorando su adecuación en una escala de 1 a 10, la puntuación media otorgada por los alumnos es 8,79, aunque la más frecuente, la moda, es de 10. Esto indica una satisfacción muy alta por parte de los alumnos.

En relación a los procedimientos de control, los datos aportados, tanto de manera resumida a través de la Tabla 2, como a través de la presentación de todas las actas de la comisión de doctorado, señalan que de manera habitual la Comisión se ha ido reuniendo para ir controlando el adecuado desarrollo del Programa, resolviendo aspectos propios de la puesta en marcha de unos estudios de este tipo. Se valora positivamente que la Comisión ha ido supervisando aspectos tales como la vía de ingreso, las estancias realizadas, la duración de las estancias, el destino de las estancias, los complementos de formación, y las fechas de asignación de tutor, director y entrega del plan de investigación. No se ha controlado de manera precisa, pero sí que se puede extraer el dato de las actas, la asistencia y el desarrollo de las actividades formativas.

En la Tabla 2 solo se indica la fecha de depósito de una de las tres tesis leídas. Esta cumple con los plazos establecidos por el RD99/2011 (aunque no ha entregado el plan de investigación).

La satisfacción de los doctorandos es alta en todos los ítems analizados: "Asignación del director/tutor", "Coordinación y planificación de las actividades a realizar por el doctorando", "Control de las actividades formativas", "La supervisión de la tesis y seguimiento", "Control y valoración del documento de actividades y plan anual de investigación", "Procedimientos para la presentación de la tesis doctoral, su control y publicación", "Recursos materiales" y "Actividades relativas a movilidad".

Los comentarios realizados por los estudiantes se concentran en la necesidad de mejorar las oportunidades de formación ofertadas por el Programa, y, en general, por la Universidad de Extremadura, sobre todo a los alumnos extranjeros, o por la necesidad de mejorar la gestión de las actividades realizadas, a través de la plataforma RAPI.

El Programa, atendiendo a las evidencias aportadas, tiene un adecuado grado de internacionalización. Dos tesis tienen mención internacional, diez estudiantes han tenido una estancia de investigación en el extranjero superior a un mes, doce estudiantes son cotutelados por profesores extranjeros y cuarenta estudiantes son extranjeros en el último año del que se presentan datos (más del 50% del total).

En este Programa de doctorado colaboran expertos e investigadores extranjeros, lo que ofrece perspectivas externas que enriquecen el mismo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Programa que aparece en la página web se corresponde con la que aparece en la memoria de verificación.

En el apartado denominado "enlaces de interés" aparece la documentación oficial del Programa, siendo esta fácilmente localizable, accesible y disponible. En dicho apartado se encuentra la memoria verificada del Programa, el informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el que se publica el Programa y la ficha del Programa en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto a las normas de la Universidad de Extremadura aplicables a los estudios de Doctorado, también son fácilmente accesibles y disponibles. En el caso de la normativa de permanencia, esta se encuentra, en su integridad, en el apartado "enlaces de interés", siguiendo el enlace "Normativa aplicable a los estudios de doctorado de la UEx" y, dentro de este, en el apartado "normativa estudiantes". En lo que respecta a la normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral y normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales, estas se encuentran en la página principal en el apartado "Organización del programa". Además, se incluye un enlace con los diversos trámites e información administrativa.

El perfil de ingreso y los requisitos de acceso y criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección "Criterios de Admisión", ubicada en la sección principal de la página web del Programa. Esta información se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

En el apartado "Líneas de Investigación y Personal Investigador" se pueden observar las diversas líneas con las que cuenta el Programa, así como el personal investigador del mismo y los investigadores invitados. La información presentada se corresponde con la presente en la memoria del Programa, aunque en la información disponible en la web se recogen menos proyectos.

Las actividades formativas son públicas, fácilmente accesibles y se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas/codirección y ayudas para financiar la movilidad no se encuentra fácilmente accesible, ya que no tiene un apartado específico dentro de la web del Programa de doctorado, solo apareciendo algo de información en el apartado "supervisión de la tesis", dentro del apartado "Organización del Programa", y en el apartado "Normativa aplicable a los estudios de doctorado de la UEX". Esta información debería ser más clara y accesible, ya que solo aparece una pestaña a la izquierda denominada "información académica" en la que existe información general de la Universidad sobre movilidad.

Por último, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, existe información al respecto en el apartado criterios de admisión denominado "Admisión de alumnado con discapacidad", en el que, además, se encuentra un enlace a la Unidad de Atención al Estudiante".

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Programa cuenta con algunos mecanismos de revisión y mejora implantados.

En este sentido, se aportan las actas de las reuniones de la Comisión Académica en los que se abordan aspectos relacionados con el funcionamiento del Programa.

Además, se aportan datos de satisfacción de los doctorandos, profesores y egresados, con diversos aspectos del Programa (asignación de tutor/director, coordinación y planificación de las actividades a realizar, control de las actividades formativas, etc.), tal y como se ha indicado en el Criterio 1 de este informe.

El seguimiento de doctores egresados parece realizarse mediante encuesta pero aún no se ha recogido información al respecto.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El profesorado que participa en el Programa de doctorado cuenta con experiencia acreditada en un porcentaje superior al 60 %.

El personal investigador asociado al Programa cuenta con experiencia investigadora en el ámbito/líneas de investigación del Programa de doctorado.

Los equipos de investigación que componen el Programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa. El proyecto europeo aportado tiene un coordinador español de la UEX que pertenece al Programa, sin embargo, el I.P. del proyecto del MINECO presentado no pertenece a este Programa, aunque se considera suficientemente probada la capacidad investigadora del equipo.

En relación a la calidad de las contribuciones científicas del personal investigador que participa en el Programa, se aporta un número muy superior al referido en la memoria verificada. Hay que destacar que tienen un buen nivel, como evidencia la publicación en revistas indexadas en los dos índices de máxima calidad internacional, como son JCR y SJR. Además, se aportan numerosas contribuciones en revistas que cuentan con el sello de calidad de la FECYT y libros y capítulos de libros en editoriales que se encuentran en los primeros puestos de la clasificación por su calidad editorial según SPI. Las evidencias muestran para el periodo 2012-2017 un total de 35 artículos indexados en JCR-SJR, 145 artículos publicados en otras revistas indexadas, 18 libros y 107 capítulos de libros.

Respecto a las tesis dirigidas por el personal investigador del Programa, se puede observar que se han dirigido un total de 53 tesis durante el periodo 2012-2017 con evidencias claras de su calidad, como son los artículos publicados en JCR y SJR derivadas de las mismas, tal y como se comprueba en las tablas E17 y E18.

Las tesis dirigidas por el personal investigador en el propio Programa son 3 durante el curso académico 2016-2017, dos de ellas con mención internacional, lo cual evidencia un resultado positivo teniendo en cuenta el tiempo de desarrollo del Programa.

CRITERIO 5. RESULTADOS

La tasa de éxito se ajusta a lo previsto en la memoria del Programa, aunque llama la atención que, si la tasa se ajusta por cohorte de entrada, la tasa de éxito es 0% para la primera cohorte.

Un único doctorando ha abandonado el Programa lo que supone un porcentaje muy inferior al previsto en la memoria verificada.

El número de tesis defendidas en el Programa asciende a 3 durante el curso académico 2016-2017 (E9). De las Tesis defendidas, 2 tienen el carácter de mención internacional. Lo anterior se valora como un resultado acorde al tiempo de

desarrollo del Programa de doctorado. Se considera este dato como adecuado y consecuente con las tasas de graduación y éxito estimadas en la memoria verificada, que suponían un 33% y un 32%, respectivamente. La producción científica derivada de dichas tesis no se ha aportado en evidencia E9.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe de verificación del Programa contiene dos recomendaciones:

- Criterio 5: *"El artículo 11.4 dispone que: "En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas". Para futuras revisiones del título, se recomienda incluir este texto en la memoria de verificación, eliminando cualquier otro que pudiera suponer una contradicción con su contenido. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento".*

Aún no se han solicitado modificación alguna por lo que esta recomendación quedaría por solventar.

- La recomendación de Criterio 6: *"Se recomienda mejorar la calidad de las contribuciones científicas aportadas por los profesores que participan en el programa".*

A la luz de lo revisado en este proceso de seguimiento la recomendación se ha subsanado.

Madrid, a 10 de abril de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo